



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROMOTORES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

mejor educación mejores peruanos

"Año de la Universalización de la Salud"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE 44 PROMOTORES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA - 2020

R.S.G. 2079-2014-MINEDU

El Comité de Evaluación de Promotores de Tutoría y Orientación Educativa de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03 de Lima Metropolitana, **CONVOCA** a profesionales en Educación, Psicología, Trabajador Social y otros profesionales de Ciencias Sociales afines, a participar en el proceso de Concurso Público para la Contratación de Promotores de Orientación Educativa para II.EE. Focalizadas, en el marco de la Resolución de Secretaría General 2079-2014-MINEDU; cuyo proceso se llevará a cabo de acuerdo al siguiente CRONOGRAMA:

Actividades		Fecha	Días útiles
1	Publicación de convocatoria para contratos eventuales Inscripción de postulantes y recepción de expedientes en Trámite Documentario de la UGEL 03. Av. Iquitos N° 918 – La Victoria (desde las 8:30 a.m. hasta las 4:30 pm)	22, 23, 24, 27 y 28 de enero	5
2	Evaluación de expediente	29, 30 y 31 de enero	3
3	Entrevista	03 y 04 de febrero	2
4	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	05 de febrero	1
5	Presentación y atención de reclamos	06 de febrero	1
6	Adjudicación de contratos eventuales a cargo del Comité de Evaluación	07 de febrero	1
7	Remisión de la documentación del postulante adjudicado, por parte de la Comisión Evaluadora, al Área de Recursos Humanos de la UGEL 03 para su trámite respectivo.	10 de febrero	1
8	Expedición de la Resolución de aprobación de contrato por la UGEL	17 de febrero	1
NÚMERO DE DÍAS			15

### OBSERVACIONES:

1. En el presente proceso se convoca para cubrir 44 plazas vacantes de Promotor de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) para las II.EE. focalizadas de EBR del nivel **SECUNDARIA** de la jurisdicción de la UGEL 03 (Véase Anexo 01) para el año 2020.

La Victoria, enero de 2020

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROMOTORES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

mejor educación mejores peruanos

"Año de la Universalización de la Salud"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN A CONTRATO COMO PROMOTOR DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA UGEL 03 – 2020

R.S.G. 2079-2014-MINEDU

### LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR SU EXPEDIENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Solicitud dirigida a la Directora de la UGEL 03, Lic. MARÍA MERCEDES PACHAS REQUENA, indicando los datos personales del postulante y el cargo al que postula. (FUT)
2. Copia del documento de identidad (DNI), Carné de Identidad o de Extranjería.
3. Copia de la colegiatura y documento de habilitación del colegio profesional correspondiente (excepto los docentes).
4. Resolución de Discapacidad vigente emitida por el CONADIS, en caso corresponda.
5. Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
6. Declaración Jurada Simple, según formato establecido en el **Anexo 02**.
7. Formato de Contrato de Promotor de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (**Anexo 03**), con los datos personales completados y en dos (02) copias.
8. Hoja de Vida documentada, conteniendo:
  - ✓ Copia simple del título profesional en Psicología, Educación, Trabajo Social u otro de las Ciencias Sociales afines.
  - ✓ Certificados o diplomas de estudios de especialización y/o actualización en aspectos relacionados con la Tutoría y Orientación Educativa, tales como: Promoción para una vida sin drogas, Educación Sexual Integral, Educación en Seguridad Vial, entre otros.
  - ✓ Documentos que acrediten experiencia laboral en Tutoría y Orientación Educativa
  - ✓ Documentos que acrediten los demás requerimientos señalados en el perfil profesional, según lo establecido en el numeral 5.3 de la Resolución de Secretaría General N° 2079-2014-MINEDU:
    - Experiencia de 2 años lectivos como mínimo en tutoría y orientación educativa en instituciones educativas públicas o privadas.
    - Conocimientos del área de tutoría y orientación educativa y su temática en la Educación Básica Regular
    - Conocimientos de teorías del aprendizaje y psicología educativa.
    - Conocimientos de gestión pedagógica e institucional de la II.EE.
    - Experiencia en conducción de talleres y actividades de capacitación.
    - Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Power Point, Internet)

**Nota:** Según la Ley N° 30901:

- **Artículo 7.** Obligación de las entidades públicas y privadas de solicitar a su personal antecedentes del subregistro de personas condenadas: *"En todos los procesos de contratación del sector público y privado, en cualquier modalidad laboral o contractual, se solicita a las personas postulantes que presenten una impresión simple de la información del subregistro de personas condenadas por delitos del artículo 2..."*
- **Disposiciones Complementarias Transitorias:** *"En tanto se implemente el acceso al subregistro especializado de personas condenadas, las entidades públicas y privadas verificarán el cumplimiento de la inhabilitación prevista en el artículo 6° con la información del certificado de antecedentes penales, bajo responsabilidad..."*

La Victoria, enero de 2020

**EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**







PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROMOTORES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

mejor educación mejores peruanos

"Año de la Universalización de la Salud"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## ANEXO 01

Nº	Nombre de IE	Dirección de IE	Distrito	Red
1	25 Ntra. Sra. de la Inmaculada Concepción	Jirón Junín 1238	Lima	1
2	1037 Ramón Espinosa	Jirón Ancash 1254	Lima	1
3	Visión Mundial	Carretera Vía Evitamiento Km.4.5 Mz L-Lote Lote 1-2	Lima	1
4	111 San José de Artesanos	Jirón Ayacucho 179	Lima	2
5	1035 José del Carmen Marín Arista	Avenida Nicolás de Piérola 1533	Lima	2
6	1030 República de Bolivia	Jirón Antonio Miroquezada 747	Lima	2
7	1028 República Argentina	Jirón Miroquesada 1340	Lima	2
8	1168 Héroes del Cenepa	Jirón Huallaga 878	Lima	2
9	Nuestra Señora de Montserrat	Jirón Conde de Superunda 466	Lima	3
10	Argentina	Avenida Alfonso Ugarte Cuadra 9	Lima	3
11	Argentina	Avenida Alfonso Ugarte Cuadra 9	Lima	3
12	1049 Juana Alarco de Dammert	Jirón Cuzco 426	Lima	3
13	1146 República del Paraguay	Avenida Emancipación 731	Lima	3
14	1001 José Jiménez Borja	Jirón Washington 1454	Lima	3
15	1166 Libertador Simón Bolívar	Jirón Ramón Cárcamo 195	Lima	4
16	0035 Nuestra Señora de la Visitación	Jirón Pacasmayo 550	Lima	4
17	1160 José Faustino Sánchez Carrión	Jirón República del Ecuador 605	Lima	4
18	1156 José Sebastián Barranca Lovera	Jirón Huarancayo 168	Lima	4
19	0095 María Auxiliadora	Avenida Materiales 2005	Lima	5
20	1148 Juana Infantes Vera	Block 52 A	Lima	6
21	Simón Bolívar	Jirón Santa Justina S/N	Lima	6
22	1021 República Federal de Alemania	Avenida Belisario Sosa Pelaez 1550	Lima	6
23	1154 Nuestra Señora del Carmen	Jirón Elvira García y García S/N	Lima	6
24	0005 Rosa de Santa María	Jirón Carhuaz 326	Breña	7
25	0002 Hermano Anselmo María	Avenida Bolivia 532	Breña	7
26	1003 República de Colombia	Jirón Chamaya 422	Breña	7
27	1107 Javier Prado	Avenida Prolongación Cangallo 483	La Victoria	9
28	Deportivo Exp. Julia Sánchez Deza	Avenida 28 de Julio 1699	La Victoria	9
29	1123 Sagrado Corazón de Jesús	Jirón Raimondi cuadra 9	La Victoria	9
30	093 Manuela Felicia Gómez	Jirón Mendoza Merino 522	La Victoria	9
31	1110 República de Panamá	Avenida Bausate y Meza 328	La Victoria	9
32	Cesar A. Vallejo	Avenida México 2087	La Victoria	10
33	1120 Pedro A. Labarthe Effio	Avenida México 2048	La Victoria	10
34	1124 José Martí	Avenida Bausate y Meza 2299	La Victoria	10
35	1112 Víctor Andrés Belaunde	Avenida San Eugenio 600	La Victoria	11
36	1201 Paul Harris	Jirón Francia 1165	La Victoria	11
37	1057 José Baquijano y Carrillo	Jirón Manuel Gómez 651	Lince	12
38	Gabriela Mistral	Jirón Arnaldo Márquez 2139	Jesús María	13
39	1103 Elvira García y García	Avenida del Río 55	Pueblo Libre	14
40	0013 Bernardo O'Higgins	Calle San Marcos 380	Pueblo Libre	14
41	072 San Martín de Porres	Avenida Independencia 1277	Magdalena	15
42	1088 Francisco Bolognesi	Jirón Independencia 445	Magdalena	15
43	16 Almirante Miguel Grau	Avenida Federico Gallesi 700	San Miguel	16
44	1086 Jesús Redentor	Jirón Canamelares 285	San Miguel	16

NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,....., identificado(a) con DNI N°....., declaro bajo juramento:

- Tener buena conducta.
• Gozar de buena salud.
• No tener antecedentes penales por delito doloso.
• No tener antecedentes penales por delitos señalados en la Ley N° 29988.
• No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (5) años, inclusive a la fecha de postulación.
• No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual y corrupción de funcionarios.
• La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
• Adjunto Certificado de Discapacidad.....Sí [ ] No [ ]
• Adjunto Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas .....Sí [ ] No [ ]

Dado en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_



Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_



Huella digital (índice derecho)



Nota: Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigente, sin perjuicio de la responsabilidad penal que hubiera incurrido (Art. 4 DS. N° 017-96-PCM).





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Area de Recursos Humanos

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 03

### CONTRATO DE PROMOTOR DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Por el presente documento celebran el contrato por servicios personales, de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03** – LIMA con domicilio en Avenida Iquitos N° 918 – La Victoria, representada para los efectos por su Directora, la Licenciada María Mercedes Pachas Requena, identificada con DNI N° 21862178, de conformidad con la Resolución Directoral Regional N° 005245-2016, a quien en adelante se le denominará la **UGEL 03**; y de otra parte, el señor (a) (ita) ..... identificado (a) con DNI N° ....., con número de cuenta de ahorro del Banco de la Nación N° ..... y domiciliado en ..... a quien en adelante se le denominará **PROMOTOR (A)**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.**- De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 2079-2014-MINEDU, que aprueba las "NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR", y en atención a la necesidad de contar con los servicios de un Promotor (a) de Tutoría y Orientación Educativa en las instituciones educativas de Educación Básica Regular, el Comité de Contratación de la UGEL 03 adjudicó la vacante al señor (a) (ita) .....

**CLÁUSULA SEGUNDA.**- Por el presente, LA UGEL 03 contrata los servicios del PROMOTOR (A) para que cumpla las funciones determinadas en la Resolución de Secretaría General N° 2079-2014-MINEDU, en la plaza con código nexus N° ....., designado a la institución educativa ..... de la modalidad de Educación Básica Regular (Secundaria), ubicada en el distrito de ....., Provincia de Lima, Región de Lima.

**CLÁUSULA TERCERA.**- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el ..... de ..... del 2020 y finaliza el ..... de ..... de 2020.

**CLÁUSULA CUARTA.**- El PROMOTOR (A) en virtud al presente contrato percibe una remuneración mensual, previa conformidad de asistencia y desempeño emitido por el Director de la institución educativa al que ha sido designado.

**CLÁUSULA QUINTA.**- La jornada de trabajo del PROMOTOR (A) es de 40 horas cronológicas semanales.

**CLÁUSULA SEXTA.**- Constituyen causal de extinción de contrato:

- a) El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.
- b) La inasistencia al centro de trabajo por más de tres (3) días consecutivos o cinco (5) días no consecutivos en un periodo de dos (2) meses.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Area de Recursos Humanos

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- c) Incurrir en las infracciones establecidas en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual, así como en la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- d) Realizar proselitismo político o actos constitutivos de los delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas o apología del terrorismo.
- e) Agresión física y/o psicológica a los miembros de la comunidad educativa, o estar inmerso en investigación por tales agresiones.
- f) Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
- g) La renuncia o retiro voluntario.
- h) Disminución de metas de atención.
- i) El mutuo acuerdo entre las partes.
- j) Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- k) Por mandato judicial.
- l) Por recurso administrativo a favor de un tercero.
- m) El fallecimiento del servidor.
- n) La inhabilitación para desempeñarse en la función pública, producto de un proceso administrativo.

**CLÁUSULA SÉTIMA.**- El presente contrato tiene vigencia a partir del día siguiente de su suscripción, o de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.**- El presente contrato se formalizará mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.**- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL 03.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en La Victoria, el ..... de ..... del 2020.

\_\_\_\_\_  
**Lic. MARÍA MERCEDES PACHAS REQUENA**  
Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

\_\_\_\_\_  
**EL / LA PROMOTOR (A) TOE**